



"2025 – Año de la Reconstrucción de la Nación Argentina"

*Ministerio de Capital Humana
Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Córdoba*

CÓRDOBA, 22 de octubre de 2025

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 1019/22, mediante la cual se acepta a la Lic. Mariana BLANCO, Legajo N° 208.825, como aspirante a Magister en Docencia Universitaria; y

CONSIDERANDO

Que la Directora de Tesis, Dra. Maricel Occelli, presentó en tiempo y forma la documentación que avala las tareas realizadas por la aspirante para la conclusión de la Tesis "EXPERIENCIAS DOCENTES DE PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19", a la vez que solicita la designación del Jurado de Tesis respectivo.

Que se cumplimentó con las condiciones establecidas en la Ordenanza N° 1924 relativa al Reglamento de la Educación de Posgrado.

Que la Comisión de Posgrado avaló la propuesta de designación de Mg. Alicia Soledad Martínez, Dra. Ligia Quse y Mg. Jorge Jaimez, como miembros titulares, y de Mg. Priscila Biber, Mg. Mónica Fernández y Dra. Ivana María Aiassa Martínez, como miembros suplentes, del Tribunal de Tesis.

Que, tratado el tema por la Comisión de Enseñanza, ésta sugiere al Consejo Directivo la aprobación de lo solicitado.

Por ello y atento a las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario en vigencia

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD REGIONAL CORDOBA
en su Quinta Reunión Ordinaria del día 22/10/2025
RESUELVE**

ARTICULO 1º: DESIGNAR al Tribunal de Tesis que actuará en la evaluación de la Tesis: "EXPERIENCIAS DOCENTES DE PRÁCTICAS DE ENSEÑANZA DE EDUCACIÓN FÍSICA EN ESCUELAS SECUNDARIAS DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA DURANTE LA PANDEMIA POR COVID 19" presentada por la aspirante a Magister en Docencia Universitaria, Lic. Mariana BLANCO, Legajo N° 208.825, integrado por los siguientes académicos:

Miembros Titulares: Mg. Alicia Soledad Martínez, Dra. Ligia Quse y Mg. Jorge Jaimez

Miembros Suplentes: Mg. Priscila Biber, Mg. Mónica Fernández y Dra. Ivana María Aiassa Martínez.

ARTICULO 2º: DEJAR ESTABLECIDO que los procedimientos para la evaluación y defensa de la Tesis serán los dispuestos en la Ordenanza N° 1924.

ARTICULO 3º: Regístrese, Comuníquese, Cumplido, Archívese. -

RESOLUCIÓN N°: 2033/25

Intervino
G.A.D

Ing. ROBERTO M. MUÑOZ
Secretario Académico

Ing. HÉCTOR R. MACANO
Decano

"2025 – Año de la Educación y el Conocimiento para una Sociedad Justa y Democratizadora"